

C/ Marinero en Tierra, núm. 3, bajo B. 11007 Cádiz.
Fecha de Resolución: 30.3.2009. Extinción (453-3504).

Herederos de doña Teresa Fernández Calleja.
DNI: 28106688K.

C/ Carlos Ollero, núm. 1, piso 2.º dcha. 11001 Cádiz.
Fecha de Resolución: 25.6.2009. Extinción (453-6574).

Herederos de don Mariano Alles Riaño.
DNI: 31096551E.

C/ Argantonio, núm. 13, 2.º dcha. 11002 Cádiz.
Fecha de Resolución: 20.11.2008. Extinción (453-3096).

Exptes. referidos a la localidad de La Línea de la Concepción
(Cádiz)

Doña Ana M.ª Navarro Molina.
DNI: 32.001.638J.

C/ Manuel de Falla, núm. 2, piso 2.º G. 11300 La Línea de la
Concepción.
Fecha de Resolución: 2.6.2009. Extinción (453-6705).

Doña Francisca Alfaro Sánchez.
DNI: 31592285Z.

C/ De la Paz, núm. 4, piso 3.º B. 11300 La Línea de la Concepción.
Fecha de Resolución: 8.7.2009. Extinción (453-6554).

Exptes. referidos a la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz)

Don Manuel Jiménez Bernier.
DNI: 30045554X.

C/ Pintor Antolínez, núm. 104 (Mesón de La Molinera). 11630
Arcos de la Frontera.
Fecha de Resolución: 18.6.2009. Extinción (453-6283).

Exptes. referidos a la localidad de Ubrique (Cádiz)

Doña Patrocinio Ordóñez Jaén.
DNI: 75861806D.

Avenida España, núm. 56, piso 1.º izq. 11600 Ubrique.
Fecha de Resolución: 20.7.2009. Extinción (453-7087).

Exptes. referidos a la localidad de Chiclana de la Frontera
(Cádiz)

Doña Dolores Benítez Moraleda.
DNI: 31368964T

Carretera El Marquesado, km 6, buzón núm. 36 (local social).
11130 Chiclana de la Frontera.
Fecha de Resolución: 8.6.2009. Extinción (453-5979).

Exptes. referidos a la localidad de El Puerto de Santa María
(Cádiz)

Doña María José Jiménez Gómez.
DNI: 75759232S.

C/ Lepanto, núm. 4, 4.º izq. 11500 El Puerto de Santa María.
Fecha de Resolución: 13.5.2009. Extinción (453-4957).

Exptes. referidos a la localidad de San Roque (Cádiz)

Don Antonio Arenas Gil.
DNI: 32003772P.

C/ Acebuches, núm. 4. 11312 San Roque.
Fecha de Resolución: 17.7.2009. Extinción (453-7407).

Cádiz, 9 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela
Gutiñas López.

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2009, de la
Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se ha-
cen públicas las suspensiones de las pensiones socia-
les y económicas para minusválidos al amparo del Real
Decreto 527/2008, de 16 de diciembre, en materia de
subsidio garantía ingresos mínimos.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial por las que se acuerda suspensión del derecho a la Pensión Social y Económica para Minusválidos, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la resolución devenida definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Expte. de suspensión LISMI referido a la localidad de Los Barrios (Cádiz):
Doña Dionisia Montero Turillo.
DNI: 31.810.199.
C/ Los Algarrobos, 114, 11370, Los Barrios.
Fecha de la Resolución: 18.9.09.

Expte. de suspensión LISMI referido a la localidad de San Fernando (Cádiz):
Doña Isabel García del Río.
DNI: 31.348.164.
C/ Juan Van Halen, 15-2, 11100, San Fernando.
Fecha de la Resolución: 18.9.09.

Expte. de suspensión LISMI referido a la localidad de Cádiz:
Doña Almudena Aristegui Rodríguez.
DNI: 31.242.842.
C/ Bahía Blanca, 2-6.º B.
Fecha de la Resolución: 18.9.09.

Cádiz, 12 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela
Gutiñas López.

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2009, de la
Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se
hacen públicas las extinciones o confirmaciones con
cobro indebido de las pensiones no contributivas al
amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo,
en materia de prestaciones en su modalidad no con-
tributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las